

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 21 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación y de Programas y Planes de Andalucía (SEPA).

El artículo 138 del Estatuto de Andalucía para Andalucía, determina que la ley regulará la organización y funcionamiento de un sistema de evaluación de las políticas públicas.

El Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en su artículo 8.2.b establece que corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública, el impulso, dirección y coordinación de los planes, proyectos e iniciativas de transformación e innovación de la Administración Pública, así como de evaluación de las políticas públicas. El citado Decreto, en su disposición final segunda, atribuye al Instituto Andaluz de Administración Pública (en adelante IAAP) la gestión de la evaluación de las políticas públicas.

Atendiendo a lo anterior, la Comunidad Autónoma de Andalucía dio el salto a la Administración del siglo XXI con la publicación de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, que ha dado el marco normativo a todos los cambios que se pretenden hacer en la Administración. Especialmente, en el área de la planificación y gestión de los recursos humanos, tan importante para el buen funcionamiento del servicio público.

El Gobierno andaluz ha consolidado la planificación estratégica como una herramienta clave para orientar sus políticas públicas, buscando eficiencia, transparencia y alineación con los objetivos de desarrollo sostenible impulsando la transparencia como uno de los pilares fundamentales de sus políticas.

Con el Sistema de Seguimiento y Evaluación y de Programas y Planes de Andalucía (en adelante SEPA) se crea una herramienta pionera a nivel nacional que permite realizar la gestión, el seguimiento y la posterior evaluación de todos los planes, estrategias y programas que desarrolla la Junta de Andalucía. Por tanto, es una herramienta que mejora la efectividad de la acción pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EL SEPA es producto de la experiencia del IAAP en materia de evaluación de las políticas públicas desde el año 2016, que ha permitido diseñar una herramienta adaptada al contexto y a las necesidades de la Administración. Se ha llevado a cabo con la financiación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos de Recuperación Next Generation EU). La Secretaría General para la Administración Pública es la responsable de su implementación, la Agencia Digital de Andalucía (ADA) responsable de la gestión técnica y el IAAP responsable de su gestión funcional que brindará apoyo y asesoramiento.

El SEPA se plantea como un sistema único y homogéneo que sirve de instrumento interno durante las diversas fases del proceso de planificación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. La herramienta está destinada a los planes estratégicos que son aprobados por el Consejo de Gobierno y por las personas titulares de las Consejerías. El SEPA está dirigido especialmente a los responsables políticos y gestores, y será accesible, en distintos niveles, a todas las personas empleadas públicas, así como a la ciudadanía.

El SEPA cuenta con tres subsistemas conectados:

1. El subsistema de planificación es el que recoge todos los planes estratégicos de la Junta de Andalucía. Mediante un cuadro de mando permite conocer de manera global y visual el número de planes vigentes y sus objetivos e indicadores, describiendo los datos de cada plan por Consejería, ám-

bito sectorial, colectivos afectados, tramos de edad y/o sexo al que va dirigido, presupuesto y años de vigencia. Este subsistema está diseñado para ayudar a los órganos directivos a elaborar planes, conteniendo ayudas contextuales, un recomendador de objetivos e indicadores, un canal de ayuda y un asistente conversacional.

2. El subsistema de seguimiento recoge los objetivos e indicadores de los planes y sus programas del subsistema anterior y admite introducir datos actualizados sobre resultados e indicadores que se vuelcan en el cuadro de mandos. El cuadro de mandos permite mostrar los datos concretos de un programa, un plan, los de un órgano directivo, los de una Consejería o los de la Junta de Andalucía.
3. El subsistema de evaluación recupera los datos generales de planes y programas del primer subsistema y recoge información básica de las evaluaciones como son: el tipo de evaluación, los agentes implicados y la matriz de evaluación, los hallazgos de las evaluaciones y las recomendaciones de mejora. Por último, facilita al órgano directivo la incorporación de los compromisos de acción tras la evaluación del plan y al IAAP el seguimiento de los mismos.

Con fecha 3 de abril de 2025, se ha publicado la Resolución de 31 de marzo de 2025, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se establece la herramienta interna para el Seguimiento de la Evaluación de las Políticas Públicas en la Administración de la Junta de Andalucía (SEPA), a través de la cual los órganos competentes tendrán que utilizar esta herramienta en el diseño y el seguimiento de los planes estratégicos, así como en la evaluación ex ante, intermedia y ex post de estos, lo que permitirá tener un control, seguimiento y posterior evaluación de todos los planes, estrategias y programas.

En la actualidad hay 168 planes ya introducidos en el SEPA, 128 vigentes, y se está trabajando para el desarrollo de los tres subsistemas. En los subsistemas de seguimiento y evaluación se están llevando a cabo varios proyectos piloto.

El objetivo final de SEPA es poder desarrollar políticas más eficientes, que logren lo que se proponen con el menor coste financiero de tiempo y de personal. Para ello, proporciona datos y evidencias que permitirán tomar decisiones basadas en datos y evidencias. De esta forma se podrá lograr una Administración Pública ordenada, planificada, moderna, eficiente y eficaz que sea un referente en la gestión y más transparente a la ciudadanía, además de más certeros en sus necesidades.

Por todo ello, se considera oportuno y conveniente que el SEPA sea conocido por el Consejo de Gobierno como herramienta única y homogénea en materia de planificación para la Junta de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de mayo de 2025,

ACUERDO

Tomar conocimiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación y de Programas y Planes de Andalucía (SEPA).

Sevilla, 21 de mayo de 2025.

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta De Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS
Consejero de Justicia, Administración Local y
Función Pública